



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0568**
NEUQUÉN, 10 AGO 2015

VISTO:

El Expediente OE N° 1956-M-2015 y la Orden de Pago N° AC02278/2015, a nombre del Cr. MARCELO A. PRADINES por \$ 13.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por el **Director de Coordinación General- Subsecretaría de Desarrollo Social**, destinado a solventar gastos para "alquiler de globa";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 117/2015 de fecha 23 de Junio de 2015 del **Director de Coordinación General- Subsecretaría de Desarrollo Social** contando con el visto bueno de la **Secretaría de Desarrollo Humano**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

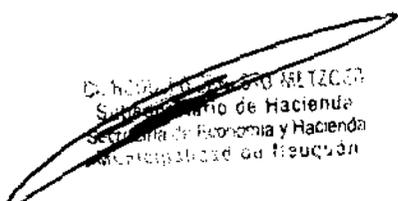
Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC02278/15 a nombre del Cr. MARCELO A. PRADINES por la suma de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "C" N° 0001-000000369 de la firma SERVICIOS GENERALES de Sarlinga Juan Manuel que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gasto vigente;

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.


D. HORACIO MARTÍN METZGER
Secretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén